

EMPLEO A PROVEER			AREA FUNCIONAL	
Denominación	Código	Grado		
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	11	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
Ejecutar labores de estudio, planeación, ejecución, seguimiento y control de planes, programas y proyectos de infraestructura arquitectónica y de ingeniería, para el desarrollo del Departamento en las áreas de espacio público y adecuaciones localivas de acuerdo con las directrices institucionales				
PROPOSITO PRINCIPAL				
FORMACION ACADEMICA			EXPERIENCIA	
*Titulo profesional en disciplina académica de los núcleos básicos de conocimiento en ingeniería civil y afines: arquitectura. *Tarjeta o Matricula Profesional en los casos reglamentados por la Ley.			Veinte (20) meses de experiencia profesional	

ALTERNATIVA			ALTERNATIVA	
ESTUDIOS	*Titulo profesional en disciplina académica de los núcleos básicos de conocimiento en ingeniería civil y afines: arquitectura *Titulo en posgrado en modalidad especialización. *Tarjeta o Matricula Profesional en los casos reglamentados por la Ley.		EXPERIENCIA	Sin experiencia profesional

Nombres	Empleo del cual es titular			Secretaría	Puntaje EDL	Experiencia	Educación	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga
	Denominación	Código	Grado							
RUEDA PINILLA CESAR AUGUSTO	Profesional	219	9	Secretaría de Infraestructura - Dirección de aguas y saneamiento básico	100 puntos (Sobresaliente)	Treinta y ocho (38) años, seis (6) meses y catorce (14) días de experiencia profesional	Ingeniero civil - especialista en ingeniería de preservación de recursos hídricos y de suelos - especialista en sistemas de información geográfica	NO	SI	SI
ARIZA QUNTERO LUIS GONZALO	Profesional	219	9	Secretaría de salud - Grupo de acreditación en salud	100 puntos (Sobresaliente)	Veintiseis (27) años, cinco (5) meses, cuatro (4) días de experiencia profesional	Arquitecto - especialista en interventoría de la construcción	NO	SI	NO
FIGUEREDO HURTADO FABULA	Profesional	219	5	Secretaría de Infraestructura - Grupo de proyectos viales	No registra evaluación de desempeño del último año en la historia laboral	Veintiocho (28) años, dos (2) meses, doce (12) días de experiencia profesional.	Ingeniero en transportes y vías - Especialista en asfalto y pavimentos - Especialista en administración pública - Magister en geotecnía	NO	NO	NO
LOPEZ MUNOZ LUIS FRANCISCO	Profesional	219	4	Secretaría de Educación - Grupo calidad educativa	100 puntos (Sobresaliente)	Treinta y tres (33) años, cuatro (4) meses y diecisiete (17) días de experiencia profesional	INGENIERIA CIVIL	NO	SI	NO
ARIAS ARIAS FANY	Profesional	219	3	Secretaría de Infraestructura - Grupo de proyectos Viales	No registra evaluación de desempeño del último año en la historia laboral	Venticuatro (24) años, un (1) mes y 6 días de experiencia profesional.	Ingeniera civil - especialista en administración pública - especialista en sistemas de información geográfica	NO	NO	NO
SEPULVEDA AYALA RAFAEL	Profesional	219	2	Secretaría de Educación - Dirección Administrativa y Financiera	93, 14 puntos (Sobresaliente)	Treinta (30) años, dos (2) meses, veintitres (23) días de experiencia profesional	Ingeniero civil - especialista ingeniería ambiental	NO	SI	NO
MORAN FERNANDEZ JAMIE ARTURO	Profesional	219	1	09 Secretaría de Infraestructura	100 puntos (Sobresaliente)	Dieciséis (16) años, un (1) mes y diecisiete (17) días de experiencia profesional.	INGENIERO CIVIL	NO	SI	NO

OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que el Doctor RUEDA PINILLA CESAR AUGUSTO, cumple con el perfil, los requisitos exigidos en el artículo 24 de la ley 909 de 2004 y es el Servidor de carrera administrativa que se encuentra desempeñando el empleo inmediatamente inferior.

NOTA 1: EL ENCARGO DEBE REGISTRAR EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRA DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA A PROVEER, ART. 24 LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DEL 27 DE JUNIO DE 2019.
NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENTE SE REALIZA TENIENDO EN CUENTA EL PROCEDIMIENTO DE FINIDO POR LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACION.
NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPEÑO SE APLICARON CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CIRCULAR 2019/0000017 DEL 29 DE JULIO DE 2019, SUSCRITA POR C.M.S.C.

Proyecto: Jorge E. Soto


Iwonne Marcela Rondón Prada
SECRETARIA GENERAL

FECHA DE FULCION: 25 NOV 2020


Elga Johanna Corredor Solano
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

POR CINCO (5) DIAS HABLES